

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2480/24

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### ANUNCIO

Visto que próximamente quedará vacante, por finalización del mandato, el cargo de Juez de Paz SUSTITUTO y que se ha solicitado a este Ayuntamiento desde el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Justicia de Paz - que se proceda a tramitar el oportuno expediente para nombramiento de persona idónea para el cargo.

Se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://navaluenga.sedeelectronica.es>]. La solicitud se presentará acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI
- Certificación de empadronamiento
- Certificado de literal de nacimiento
- Certificado de antecedentes penales
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido. Lo que se publica para general conocimiento.

Navaluenga, 31 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.